



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 023/2023

Acta N° 003/2023

Las Piedras, 07 de Febrero de 2023

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos por la compra de 50 Banderas de Uruguay, Artigas y Treinta y Tres Orientales.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa Famet LTDA., Rut. 210697820017
2. Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de \$ 74.982 (setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos uruguayos) a la empresa Famet LTDA., Rut. 210697820017 para la compra de 50 Banderas de Uruguay, Artigas y Treinta y Tres Orientales, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.
2. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio
3. **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

LÚA BARBIANI

CONCEJAL

Ricardo B. MAZZINI

CONCEJAL

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL